

## Composición, definiciones y metodología

---

Los datos de este informe se han obtenido de diversas fuentes. En este capítulo se explica cómo se han compilado y presentado estos datos.

|   |     |
|---|-----|
| 1. Composición de los grupos geográficos y económicos   | 154 |
| 2. Definiciones y metodología                           | 158 |
| 3. Notas específicas relativas a determinadas economías | 165 |
| 4. Fuentes estadísticas                                 | 166 |



## 1. Composición de los grupos geográficos y económicos

El término "países" se utiliza con frecuencia para hacer referencia a los Miembros de la OMC, a pesar de que algunos Miembros no son países en el sentido usual del término, sino que se trata oficialmente de "territorios aduaneros". La definición de grupos geográficos y de otro tipo empleada en el presente informe no implica la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría sobre la condición jurídica de ningún país o territorio, sobre la delimitación de sus fronteras ni sobre los derechos y obligaciones de ningún Miembro de la OMC respecto de los Acuerdos de la OMC. Los colores, fronteras, denominaciones y clasificaciones que figuran en los mapas de la presente publicación no implican, por parte de la OMC, ningún juicio sobre la condición jurídica o de otra índole de ningún territorio, ni constituyen una aprobación o aceptación de ninguna frontera.

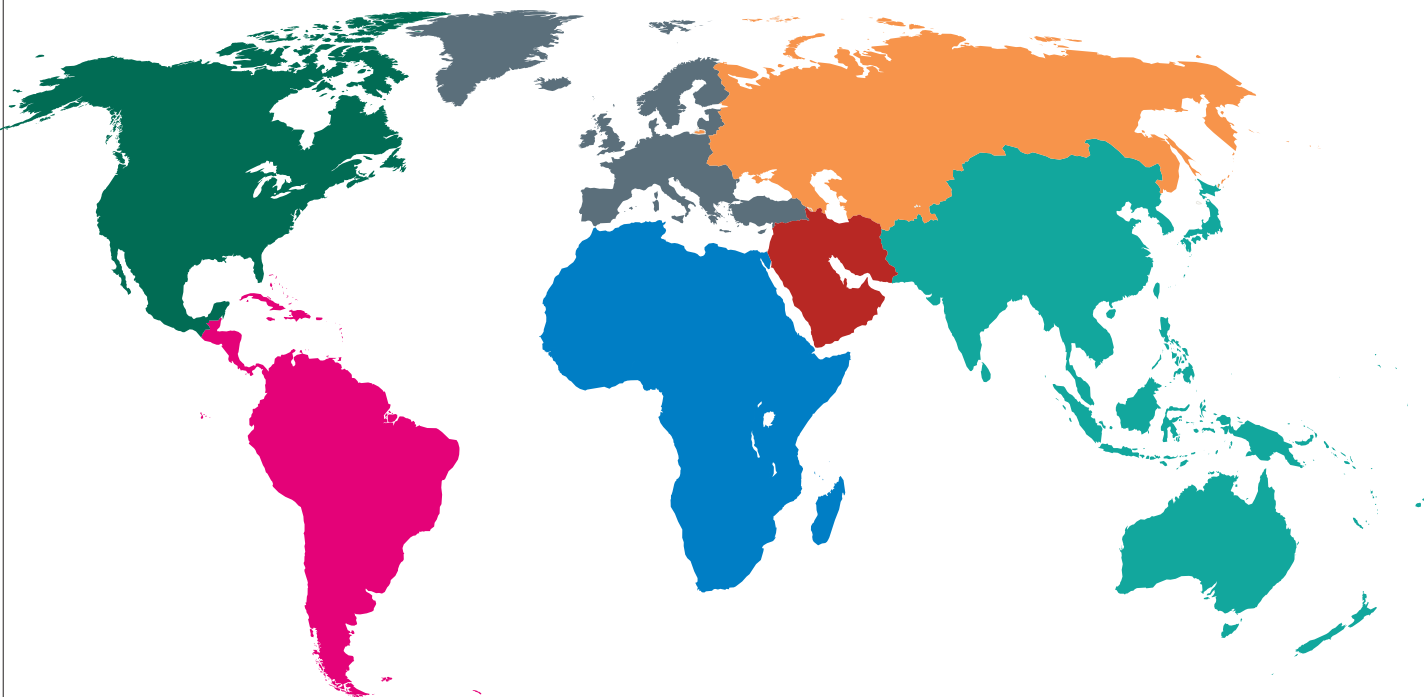
En el presente informe, se denomina "América del Sur y Central" a América del Sur y Central y el Caribe, Aruba a Aruba (Países Bajos respecto de), a la República Bolivariana de Venezuela; "Hong Kong, China" a la Región Administrativa Especial de Hong Kong, China; "Macao, China" a la "Región Administrativa Especial

de Macao, China" "Corea, República de" a la República de Corea, y "Taipei Chino" al Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu.

El presente informe ha tenido en cuenta los cambios ocurridos en el territorio estadístico de las Antillas Neerlandesas y Sudán en 2010 y 2011, en la medida en que lo permiten las estadísticas disponibles. Desde 2011 ya no se facilitan datos de las Antillas Neerlandesas, que se han sustituido por datos de los estados sucesores Curaçao y San Martín. Además, la secesión de Sudán del Sur en julio de 2011 ha tenido como resultado una disminución de la importancia de los flujos comerciales de Sudán. En este momento no se proporcionan series cronológicas de Sudán del Sur.

Hasta 2013, los datos referentes a los países menos adelantados incluyen a Samoa.

A partir de 2014, los datos proporcionados por Ucrania no incluyen la República Autónoma de Crimea ni la ciudad de Sebastopol.



## América del Norte

|                                       |
|---------------------------------------|
| Bermudas                              |
| Estados Unidos de América*            |
| Canadá*                               |
| México*                               |
| Otros territorios de la región n.e.p. |

## América del Sur y Central y el Caribe

|                                       |             |              |                       |                                 |
|---------------------------------------|-------------|--------------|-----------------------|---------------------------------|
| Antigua y Barbuda*                    | Brasil*     | Ecuador*     | Jamaica*              | San Vicente y las Granadinas*   |
| Argentina*                            | Chile*      | El Salvador* | Nicaragua*            | Santa Lucía*                    |
| Aruba (Países Bajos respecto de)      | Colombia*   | Granada*     | Panamá*               | Sint Maarten                    |
| Bahamas**                             | Costa Rica* | Guatemala*   | Paraguay*             | Suriname*                       |
| Barbados*                             | Curacao     | Guyana*      | Perú*                 | Trinidad y Tabago*              |
| Belice*                               | Cuba*       | Haiti*       | República Dominicana* | Uruguay*                        |
| Bolivia, Estado Plurinacional de*     | Dominica*   | Honduras*    | Saint Kitts y Nevis*  | Venezuela, Rep. Bolivariana de* |
| Otros territorios de la región n.e.p. |             |              |                       |                                 |

## Europa

|                                       |                                      |                |               |                     |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|
| Albania*                              | Croacia*                             | Grecia*        | Luxemburgo*   | República Checa*    |
| Alemania*                             | Dinamarca*                           | Hungría*       | Malta*        | República Eslovaca* |
| Andorra**                             | Eslovenia*                           | Irlanda*       | Montenegro*   | Rumania*            |
| Austria*                              | España*                              | Islandia*      | Noruega*      | Serbia**            |
| Bélgica*                              | Estonia*                             | Italia*        | Países Bajos* | Suecia*             |
| Bosnia y Herzegovina**                | Ex República Yugoslava de Macedonia* | Letonia*       | Polonia*      | Suiza*              |
| Bulgaria*                             | Finlandia*                           | Liechtenstein* | Portugal*     | Turquía*            |
| Chipre*                               | Francia*                             | Lituania*      | Reino Unido*  |                     |
| Otros territorios de la región n.e.p. |                                      |                |               |                     |

## Comunidad de Estados Independientes (CEI)\*

|                                       |                      |                     |              |
|---------------------------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| Armenia*                              | Federación de Rusia* | Moldova*            | Turkmenistán |
| Azerbaiyán**                          | Georgia**            | República Kirguisa* | Ucrania*     |
| Belarús**                             | Kazajistán**         | Tayikistán*         | Uzbekistán** |
| Otros territorios de la región n.e.p. |                      |                     |              |

\* Pese a no ser miembro de la Comunidad de Estados Independientes se incluye a Georgia en este grupo por razones geográficas y similitudes en la estructura económica.

## África

|                                       |                     |                        |                                  |               |
|---------------------------------------|---------------------|------------------------|----------------------------------|---------------|
| Angola*                               | Côte d'Ivoire*      | Libia**                | Namibia*                         | Sudáfrica*    |
| Argelia**                             | Djibouti*           | Kenya*                 | Níger*                           | Sudán**       |
| Benin*                                | Egipto*             | Lesotho*               | Nigeria*                         | Sudán del Sur |
| Botswana*                             | Eritrea             | República de Liberia** | República Centroafricana*        | Swazilandia*  |
| Burkina Faso*                         | Etiopía**           | Madagascar*            | República Democrática del Congo* | Tanzania*     |
| Burundi*                              | Gabón*              | Malawi*                | Rwanda*                          | Togo*         |
| Cabo Verde*                           | Gambia*             | Malí*                  | Santo Tomé y Príncipe**          | Túnez*        |
| Camerún*                              | Ghana*              | Marruecos*             | Senegal*                         | Uganda*       |
| Chad*                                 | Guinea Ecuatorial** | Mauricio*              | Seychelles**                     | Zambia*       |
| Comoras**                             | Guinea*             | Mauritania*            | Sierra Leona*                    | Zimbabue*     |
| Congo*                                | Guinea-Bissau*      | Mozambique*            | Somalia                          |               |
| Otros territorios de la región n.e.p. |                     |                        |                                  |               |

## Oriente Medio

|                                       |         |                      |                         |        |
|---------------------------------------|---------|----------------------|-------------------------|--------|
| Arabia Saudita, Reino de*             | Irán**  | Jordania*            | Omán*                   | Yemen* |
| Bahrein*                              | Iraq**  | Kuwait, Estado de*   | Qatar*                  |        |
| Emiratos Árabes Unidos*               | Israel* | República Libanesa** | República Árabe Siria** |        |
| Otros territorios de la región n.e.p. |         |                      |                         |        |

## Asia (incluidos el Pacífico y Oceanía)

|                                       |                   |                                     |                     |           |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------|
| Afganistán**                          | Fiji*             | Lao, República Democrática Popular* | Pakistán*           | Tonga*    |
| Australia*                            | Filipinas*        | Macao, China*                       | Palau               | Tuvalu    |
| Bangladesh*                           | Hong Kong, China* | Malasia*                            | Papua Nueva Guinea* | Vanuatu*  |
| Bhután**                              | India*            | Maldivas*                           | Samoa*              | Viet Nam* |
| Brunei Darussalam*                    | Indonesia*        | Mongolia*                           | Singapur*           |           |
| Cambodia*                             | Islas Salomón*    | Myanmar*                            | Sri Lanka*          |           |
| Corea, República de*                  | Japón*            | Nepal*                              | Tailandia*          |           |
| China*                                | Kiribati          | Nueva Zelandia*                     | Taipei Chino*       |           |
| Otros territorios de la región n.e.p. |                   |                                     |                     |           |



| Acuerdos de integración regional   |                        |                                    |                                 |                          |
|--|------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| <b>Comunidad Andina (CAN)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Bolivia  |                        |                                    |                                 |                          |
| Colombia   |                        |                                    |                                 |                          |
| Ecuador  |                        |                                    |                                 |                          |
| Perú   |                        |                                    |                                 |                          |
| <b>ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental)/AFTA (Asociación de Libre Comercio de la ASEAN)</b> |                        |                                    |                                 |                          |
| Brunei Darussalam  | Filipinas              | Lao, República Democrática Popular | Myanmar                         | Tailandia                |
| Camboya  | Indonesia              | Malasia                            | Singapur                        | Viet Nam                 |
| <b>MCCA (Mercado Común Centroamericano)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Costa Rica   | El Salvador            | Guatemala                          | Honduras                        | Nicaragua                |
| <b>CARICOM (Comunidad y Mercado Común del Caribe)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Antigua y Barbuda  | Belice                 | Guyana                             | Montserrat                      | Santa Lucía              |
| Bahamas  | Dominica               | Haití                              | Saint Kitts y Nevis             | Suriname                 |
| Barbados   | Granada                | Jamaica                            | San Vicente y las Granadinas    | Trinidad y Tabago        |
| <b>CEMAC (Comunidad Económica y Monetaria del África Central)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Camerún  | Congo                  | Gabón                              | Guinea Ecuatorial               | República Centroafricana |
| Chad   |                        |                                    |                                 |                          |
| <b>COMESA (Mercado Común del África Oriental y Meridional)</b>   |                        |                                    |                                 |                          |
| Burundi  | Eritrea                | Madagascar                         | Rwanda                          | Swazilandia              |
| Comoras  | Etiopía                | Malawi                             | Seychelles                      | Uganda                   |
| Djibouti   | Kenya                  | Mauricio                           | Sudán                           | Zambia                   |
| Egipto   | Libia                  | República Democrática del Congo    | Sudán del Sur                   | Zimbabwe                 |
| <b>CEEAC (Comunidad Económica de los Estados del África Central)</b>                                       |                        |                                    |                                 |                          |
| Angola   | Chad                   | Guinea Ecuatorial                  | República Democrática del Congo | Santo Tomé y Príncipe    |
| Burundi  | Congo                  | República Centroafricana           | Rwanda                          |                          |
| Camerún  | Gabón                  |                                    |                                 |                          |
| <b>CEDEAO (Comunidad Económica de los Estados del África Occidental)</b>                                   |                        |                                    |                                 |                          |
| Benin  | Côte d'Ivoire          | Guinea                             | Malí                            | Senegal                  |
| Burkina Faso   | Gambia                 | Guinea-Bissau                      | Níger                           | Sierra Leona             |
| Cabo Verde   | Ghana                  | República de Liberia               | Nigeria                         | Togo                     |
| <b>AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)</b>   |                        |                                    |                                 |                          |
| Islandia   | Liechtenstein          | Noruega                            | Suiza                           |                          |
| <b>Unión Europea (28)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Alemania   | Dinamarca              | Grecia                             | Luxemburgo                      | República Checa          |
| Austria  | Eslovenia              | Hungría                            | Malta                           | República Eslovaca       |
| Bélgica  | España                 | Irlanda                            | Países Bajos                    | Rumania                  |
| Bulgaria   | Estonia                | Italia                             | Polonia                         | Suecia                   |
| Chipre   | Finlandia              | Letonia                            | Portugal                        |                          |
| Croacia  | Francia                | Lituania                           | Reino Unido                     |                          |
| <b>CCG (Consejo de Cooperación del Golfo)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Arabia Saudita, Reino de la  | Emiratos Árabes Unidos | Kuwait, Estado de                  | Omán                            | Qatar                    |
| Bahrein  |                        |                                    |                                 |                          |
| <b>MERCOSUR (Mercado Común del Sur)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Argentina  | Brasil                 | Paraguay                           | Uruguay                         |                          |
| <b>TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Canadá   | Estados Unidos         | México                             |                                 |                          |
| <b>SADC (Comunidad de Desarrollo del África Meridional)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Angola   | Madagascar             | Mozambique                         | Seychelles                      | Tanzania                 |
| Botswana   | Malawi                 | Namibia                            | Sudáfrica                       | Zambia                   |
| Lesotho  | Mauricio               | República Democrática del Congo    | Swazilandia                     | Zimbabwe                 |
| <b>SAFTA (Acuerdo de Libre Comercio del Asia Meridional)</b>   |                        |                                    |                                 |                          |
| Bangladesh   | India                  | Nepal                              | Pakistán                        | Sri Lanka                |
| Bhután   | Maldivas               |                                    |                                 |                          |
| <b>SAPTA (Acuerdo de Comercio Preferencial del Asia Meridional)</b>  |                        |                                    |                                 |                          |
| Bangladesh   | India                  | Nepal                              | Pakistán                        | Sri Lanka                |
| Bhután   | Maldivas               |                                    |                                 |                          |
| <b>UEMAO (Unión Económica y Monetaria del África Occidental)</b>   |                        |                                    |                                 |                          |
| Benin  | Côte d'Ivoire          | Malí                               | Senegal                         | Togo                     |
| Burkina Faso   | Guinea-Bissau          | Níger                              |                                 |                          |



## Otros grupos

| ACP (países de África, el Caribe y el Pacífico)         |                                  |   |   |   |
|---|----------------------------------|---|---|---|
| Angola  | Dominica                         | Jamaica   | Niue  | Sudáfrica                                     |
| Antigua y Barbuda                                       | Eritrea                          | Kenya   | Palau   | Sudán   |
| Bahamas   | Etiopía                          | Kiribati  | Papua Nueva Guinea                                      | Sudán del Sur                                 |
| Barbados  | Fiji                             | Lesotho   | República Centroafricana                                | Suriname                                      |
| Belice  | Gabón                            | República de Liberia                                  | República Democrática del Congo                         | Swazilandia                                   |
| Benin   | Gambia                           | Madagascar  | República Dominicana                                    | Tanzania                                      |
| Botswana  | Ghana                            | Malawi  | Rwanda  | Timor Oriental                                |
| Burkina Faso  | Granada                          | Malí  | Saint Kitts y Nevis                                     | Togo  |
| Burundi   | Guinea                           | Mauricio  | Samoa   | Tonga   |
| Camerún   | Guinea Ecuatorial                | Mauritania  | San Vicente y las Granadinas                            | Trinidad y Tabago                             |
| Chad  | Guinea-Bissau                    | Micronesia  | Santa Lucía   | Tuvalu  |
| Comoras   | Guyana                           | Mozambique  | Santo Tomé y Príncipe                                   | Uganda  |
| Congo   | Haití                            | Namibia   | Senegal   | Vanuatu                                       |
| Côte d'Ivoire   | Islas Cook                       | Nauru   | Seychelles  | Zambia  |
| Cuba  | Islas Marshall                   | Níger   | Sierra Leona  | Zimbabwe                                      |
| Djibouti  | Islas Salomón                    | Nigeria   | Somalia   |   |
| África  |                                  |   |   |   |
| <i>África Septentrional</i>                             |                                  |   |   |   |
| Argelia   | Egipto                           | Libia   | Marruecos   | Túnez   |
| <i>África Subsahariana, que comprende:</i>              |                                  |   |   |   |
| <i>África Occidental</i>                                |                                  |   |   |   |
| Benin   | Gambia                           | Guinea-Bissau   | Mauritania  | Senegal                                       |
| Burkina Faso  | Ghana                            | República de Liberia                                  | Níger   | Sierra Leona                                  |
| Cabo Verde  | Guinea                           | Malí  | Nigeria   | Togo  |
| <i>Côte d'Ivoire</i>                                    |                                  |   |   |   |
| <i>África Central</i>                                   |                                  |   |   |   |
| Burundi   | Chad                             | Gabón   | República Centroafricana                                | Rwanda  |
| Camerún   | Congo                            | Guinea Ecuatorial                                     | República Democrática del Congo                         | Santo Tomé y Príncipe                         |
| <i>África Oriental</i>                                  |                                  |   |   |   |
| Comoras   | Etiopía                          | Mauricio  | Sudán   | Tanzania                                      |
| Djibouti  | Kenya                            | Seychelles  | Sudán del Sur   | Uganda  |
| Eritrea   | Madagascar                       | Somalia   |   |   |
| <i>África Meridional</i>                                |                                  |   |   |   |
| Angola  | Lesotho                          | Mozambique  | Sudáfrica   | Zambia  |
| Botswana  | Malawi                           | Namibia   | Swazilandia   | Zimbabwe                                      |
| Territorios de África n.e.p.                            |                                  |   |   |   |
| Asia  |                                  |   |   |   |
| <i>Asia Occidental:</i>                                 |                                  |   |   |   |
| Afganistán  | Bhután                           | Maldivas  | Pakistán  | Sri Lanka                                     |
| Bangladesh  | India                            | Nepal   |   |   |
| <i>Asia Oriental (incluida Oceanía):</i>                |                                  |   |   |   |
| Australia   | Filipinas                        | Macao, China  | República Democrática Popular Lao                       | Tuvalu  |
| Brunei Darussalam                                       | Hong Kong, China                 | Malasia   | Samoa   | Vanuatu                                       |
| Camboya   | Indonesia                        | Mongolia  | Singapur  | Viet Nam                                      |
| China   | Islas Salomón                    | Myanmar   | Tailandia   |   |
| Corea, República de                                     | Japón                            | Nueva Zelanda   | Taipei Chino  |   |
| Fiji  | Kiribati                         | Papua Nueva Guinea                                    | Tonga   |   |
| Otros países y territorios de Asia y el Pacífico n.e.p. |                                  |   |   |   |
| CEAP (Cooperación Económica Asia-Pacífico)              |                                  |   |   |   |
| Australia   | Corea, República de              | Japón   | Papua Nueva Guinea                                      | Viet Nam                                      |
| Brunei Darussalam                                       | Estados Unidos                   | México  | Rusia, Federación de                                    |   |
| Canadá  | Filipinas                        | Malasia   | Singapur  |   |
| Chile   | Hong Kong, China                 | Nueva Zelanda   | Tailandia   |   |
| China   | Indonesia                        | Perú  | Taipei Chino  |   |
| BRIC (Brasil, Federación de Rusia, India, et China)     |                                  |   |   |   |
| Economías desarrolladas                                 | América del Norte excepto México | Unión Europea (28)                                    | AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza)          | Australia, Japón y Nueva Zelanda              |
| Economías en desarrollo                                 | África                           | América Latina (con inclusión de México y del Caribe) | Europa excepto Unión Europea (28) y AELC; Oriente Medio | Asia excepto Australia, Japón y Nueva Zelanda |
| PMA (Países menos adelantados)                          |                                  |   |   |   |
| Afganistán  | Djibouti                         | Lesotho   | República Centroafricana                                | Sudán del Sur                                 |
| Angola  | Eritrea                          | República de Liberia                                  | República Democrática del Congo                         | Tanzania                                      |
| Bangladesh  | Etiopía                          | Madagascar  | República Democrática Popular Lao                       | Timor Oriental                                |
| Benin   | Gambia                           | Malawi  | Rwanda  | Togo  |
| Bhután  | Guinea                           | Malí  |   | Tuvalu  |
| Burkina Faso  | Guinea Ecuatorial                | Mauritania  | Santo Tomé y Príncipe                                   | Uganda  |
| Burundi   | Guinea-Bissau                    | Mozambique  | Senegal   | Vanuatu                                       |
| Camboya   | Haití                            | Myanmar   | Sierra Leona  | Verde   |
| Chad  | Islas Salomón                    | Nepal   | Somalia   | Yemen   |
| Comoras   | Kiribati                         | Niger   | Sudán   | Zambia  |
| Seis países comerciantes del Asia Oriental*             |                                  |   |   |   |
| Corea, República de                                     | Malasia                          | Singapur  | Tailandia   | Taipei Chino                                  |
| Hong Kong, China  |                                  |   |   |   |

\*Los cuatro países comerciantes del Asia Oriental son esas mismas economías a excepción de Malasia y Tailandia.



## 2. Definiciones y metodología

### 2.1 Comercio de mercancías

#### 2.1.1 Exportaciones e importaciones

El registro de las exportaciones e importaciones de mercancías suele hacerse según dos criterios, el del *comercio general* y el del *comercio especial*, que difieren principalmente por la forma en que se consideran las mercancías almacenadas y reexportadas. Las cifras del comercio general son mayores que las cifras correspondientes del comercio especial porque estas últimas excluyen ciertas

corrientes comerciales, como las de las mercancías que pasan por depósitos bajo control aduanero.

En la medida de lo posible, el comercio total de mercancías se define en el presente informe con arreglo a la definición de comercio general, que abarca toda clase de movimientos de entrada y de salida de bienes por las fronteras de un país o territorio, incluidos los movimientos a través de depósitos de aduana y zonas francas. Los bienes incluyen cualesquiera mercancías que aumenten o reduzcan las existencias de recursos materiales de un país o territorio, ya sea porque entren en el territorio

económico del país (importación) o porque salgan de él (exportación). Véanse más aclaraciones en el documento de las Naciones Unidas *Estadísticas del Comercio Internacional – Conceptos y Definiciones*, Serie M, N° 52, Revisión 2.

A menos que se indique otra cosa, las exportaciones se valoran con arreglo al valor de transacción, con inclusión del costo del seguro y el transporte hasta la frontera del país o territorio exportador (valoración f.o.b.). Las importaciones se valoran con arreglo al valor de transacción más el costo del seguro y el transporte hasta la frontera del país o territorio importador (valoración c.i.f.).

Cuadro IV.2

#### Productos

##### A. Productos primarios

(i) Productos agropecuarios (CUCI, secciones 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28), que comprenden:

- Productos alimenticios (CUCI, secciones 0, 1 y 4 y capítulo 22),

que comprenden:

0 – Productos alimenticios y animales vivos

1 – Bebidas y tabacos

22 – Semillas y frutos oleaginosos

4 – Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal

- – Pescado (CUCI, capítulo 03)

- – Otros productos alimenticios y animales vivos (CUCI, secciones 0, 1 y 4 y capítulo 22, excluido el capítulo 03)

- Materias primas (CUCI, capítulos 21, 23, 24, 25, 26 y 29),

que comprenden:

21 – Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir

23 – Caucho en bruto (incluso el caucho sintético y regenerado)

24 – Corcho y madera

25 – Pasta y desperdicios de papel

26 – Fibras textiles (excepto las mechas (tops) y otras formas de lana peinada) y sus desperdicios (no manufacturadas en hilados, hilos o tejidos)

29 – Productos animales y vegetales en bruto, n.e.p.

(ii) Combustibles y productos de las industrias extractivas (CUCI, sección 3 y capítulos 27, 28 y 68), que comprenden:

- Menas y otros minerales (CUCI, capítulos 27 y 28),

que comprenden:

27 – Abonos en bruto, excepto los del capítulo 56, y minerales en bruto (excepto carbón, petróleo y piedras preciosas)

28 – Menas y desechos de metales

- Combustibles (CUCI, sección 3)

- Metales no ferrosos (CUCI, capítulo 68)

##### B. Manufacturas (CUCI, secciones 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891)

(i) Hierro y acero (CUCI, capítulo 67)

(ii) Productos químicos (CUCI, sección 5),

que comprenden:

- Productos farmacéuticos (CUCI, capítulo 54)

- Otros productos químicos (CUCI, capítulos 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58 y 59),

que comprenden:

51 – Productos químicos orgánicos

52 – Productos químicos inorgánicos

53 – Materias tintóreas, curtiembres y colorantes

55 – Aceites esenciales y resinoides y productos de perfumería; preparados de tocador y para pulir y limpiar

56 – Abonos (excepto los del grupo 272, a saber, abonos en bruto)

57 – Plásticos en formas primarias

58 – Plásticos en formas no primarias

59 – Materias y productos químicos, n.e.p.



## Productos (continuación)

(iii) Otras semimanufacturas (CUCI, capítulos 61, 62, 63, 64, 66 y 69), que comprenden:

- 61 – Cuero y manufacturas de cuero, n.e.p., y pieles finas curtidas
- 62 – Manufacturas de caucho, n.e.p.
- 63 – Manufacturas de corcho y de madera (excepto muebles)
- 64 – Papel, cartón y artículos de pasta de papel, de papel o de cartón
- 66 – Manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p.
- 69 – Manufacturas de metales, n.e.p.

(iv) Maquinaria y equipo de transporte (CUCI, sección 7)

- Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones (CUCI, capítulos 75 y 76 y grupo 776),

que comprenden:

- Máquinas de oficina y máquinas de procesamiento automático de datos (CUCI, capítulo 75)
- Equipo para telecomunicaciones (CUCI, capítulo 76)
- Circuitos integrados y componentes electrónicos (CUCI, grupo 776)

- Equipo de transporte (CUCI, grupo 713, subgrupo 7783 y capítulos 78 y 79),

que comprende:

78 – Vehículos de carretera (incluso aerodeslizadores)

79 – Otro equipo de transporte

- Productos de la industria del automóvil (CUCI, grupos 781, 782, 783 y 784 y subgrupos 7132 y 7783),

que comprenden:

781 – Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos), incluso camionetas y automóviles de carrera

782 – Vehículos automotores para el transporte de mercancías y vehículos automotores para usos especiales

783 – Vehículos automotores de carretera, n.e.p.

784 – Partes, piezas y accesorios de vehículos automotores y tractores

7132 – Motores de combustión interna, de émbolo, para la propulsión de los vehículos enumerados supra

- Otro equipo de transporte (CUCI, capítulo 79 y grupos 713, 785 y 786, excluido el subgrupo 7132),

que comprende:

713 – Motores de combustión interna, de émbolo, y sus partes y piezas, n.e.p.

785 – Motocicletas y velocípedos, con motor o sin él

786 – Remolques y semirremolques; otros vehículos (sin propulsión mecánica); y contenedores especialmente diseñados y equipados para transporte

79 – Otro equipo de transporte

- Otra maquinaria (CUCI, capítulos 71, 72, 73, 74 y 77, excluidos los grupos 713 y 776 y el subgrupo 7783),

que comprende:

- Maquinaria generadora de fuerza (CUCI, capítulo 71, excluido el grupo 713),

que comprende:

71 – Maquinaria y equipo generadores de fuerza,

con exclusión de:

713 – Motores de combustión interna, de émbolo, y sus partes y piezas, n.e.p.

- Maquinaria no eléctrica (CUCI, capítulos 72, 73 y 74),

que comprende:

72 – Maquinarias especiales para determinadas industrias

73 – Máquinas para trabajar metales

74 – Maquinaria y equipo industrial en general, n.e.p., y partes y piezas de máquinas, n.e.p.

- Maquinaria eléctrica (CUCI, capítulo 77, excluidos el grupo 776 y el subgrupo 7783),

que comprende:

77 – Maquinaria, aparatos y artefactos eléctricos, n.e.p., y sus partes y piezas eléctricas,

con exclusión de:

776 – Válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo

7783 – Equipo eléctrico, n.e.p., para motores de combustión interna y vehículos, y sus partes y piezas

(v) Textiles (CUCI, capítulo 65)

(vi) Prendas de vestir (CUCI, capítulo 84)

(vii) Otras manufacturas (CUCI, capítulos 81, 82, 83, 85, 87, 88 y 89, excluido el grupo 891),

que comprenden:

- Artículos de uso personal y de uso doméstico (CUCI, capítulos 82, 83 y 85),

que comprenden:

82 – Muebles y sus partes; camas, colchones, somieres, cojines y artículos rellenos similares

83 – Artículos de viajes, bolsos de mano y otros artículos análogos para contener objetos

85 – Calzado

- Instrumentos científicos y de control (CUCI, capítulo 87)

- Artículos manufacturados diversos (CUCI, capítulos 81, 88 y 89, excluido el grupo 891),

que comprenden:

81 – Edificios prefabricados; artefactos y accesorios sanitarios y para sistemas de conducción de aguas, calefacción y alumbrado, n.e.p.

88 – Aparatos, equipos y materiales fotográficos y artículos de óptica, n.e.p., relojes

89 – Artículos manufacturados diversos, n.e.p.

C. Otros productos: mercancías y operaciones no clasificadas en otra parte (con inclusión del oro); armas y municiones (CUCI, sección 9 y grupo 891)

891 – Armas y municiones

9 – Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI.

D. La definición de productos intermedios utilizada en el presente capítulo incluye todas las piezas y accesorios, así como los productos intermedios industriales básicos y elaborados. Se ha excluido la categoría "combustibles y lubricantes" (código 3 de la CGCE).

Códigos 42, 53, 111, 121, 21, 22 de la CGCE.



### 2.1.2 Productos

Todos los grupos de productos están definidos con arreglo a la Revisión 3 de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI).

En el presente informe, se denomina "otros productos alimenticios" a los otros productos alimenticios y animales vivos; bebidas y tabaco; aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal; y semillas y frutos oleaginosos; y "circuitos integrados" a los circuitos integrados y componentes electrónicos.

Según la definición del AsA (Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC), los productos agropecuarios son los de los capítulos 1 a 24 del SA (menos el pescado y los productos de pescado) y varios productos agropecuarios manufacturados (en "Los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, Los textos jurídicos", de la OMC, hay más información al respecto). Esta definición no coincide con la definición de productos agropecuarios que figura en el desglose del comercio de mercancías por principales grupos de productos (véase cuadro II.1).

### 2.1.3 Matriz del comercio mundial

La matriz del comercio mundial de mercancías por regiones y productos, de la que se derivan los cuadros A2 y A12 del apéndice, se basa en datos sobre las exportaciones. La matriz se confecciona de la siguiente manera:

En primer lugar, se obtienen cifras agregadas de las exportaciones totales de mercancías de cada una de las siete regiones a partir de las cifras sobre cada país o territorio publicadas en el cuadro A6 del apéndice.

A continuación, las exportaciones totales de mercancías de cada región se desglosan por destinos y por productos, desglose que se realiza sobre la base de información obtenida de las siguientes fuentes: la *base de datos COMTRADE* de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (DSNU), EUROSTAT, la base de datos GTA de Global Trade Information Services, estadísticas nacionales y estimaciones de la Secretaría.

Durante ese proceso, las cifras son objeto de los siguientes ajustes principales:

- (i) Se reasignan las exportaciones de buques a los países de libre matrícula Panamá y República de Liberia: de las exportaciones de cada región destinadas a América

del Sur y Central y África pasan a "destinos no especificados" (categoría que no figura por separado).

- (ii) Se ajustan las exportaciones de China para que su destino final corresponda más a la realidad.
- (iii) Se incluyen, cuando se conocen, las exportaciones de oro no monetario. Cuando no pueden desglosarse por destinos se asignan a "destinos no especificados".
- (iv) Se ha revisado el comercio de Sudáfrica a fin de incluir los intercambios comerciales con los antiguos miembros de la Unión Aduanera del África Meridional a partir de 2010.
- (v) "Las estimaciones para el Oriente Medio incluyen reexportaciones sin registrar de los Emiratos Árabes Unidos que en 2014 representaron el 6 por ciento de las exportaciones totales de la región. A partir de la presente publicación, éstas ya no se desglosan por productos y destinos, sino que se incluyen en productos y destinos no especificados."

### 2.1.4 Comercio de mercancías por categoría de producto, por región y por principal interlocutor comercial (cuadros de productos básicos y cuadros del apéndice)

En lo referente a la distribución por productos, los totales mundiales comprenden exportaciones que no se han diferenciado según su origen o su destino. En cuanto al comercio por regiones e interlocutores comerciales, los totales mundiales comprenden mercancías que no se han desglosado por productos.

Se ha hecho el siguiente ajuste en las cifras:

Se reasignan las exportaciones de buques a los países de libre matrícula Panamá y República de Liberia: de las exportaciones de cada economía destinadas a América del Sur y Central y África pasan a "destinos no especificados" (categoría que no figura por separado).

La selección de los principales interlocutores comerciales de cada economía se ha hecho basándose en el orden de importancia del comercio total (exportaciones más importaciones) de cada economía con sus interlocutores comerciales en 2014 (los Estados miembros de la UE (28) se cuentan como un solo interlocutor comercial).

Los cuadros del apéndice ya no se incluyen en la publicación impresa. Puede consultarlos en la página Web sobre estadísticas de la OMC, en la sección dedicada a la publicación "Estadísticas del comercio internacional".

### 2.1.5 El comercio de mercancías y la cuenta de bienes en las estadísticas de la balanza de pagos

Las estadísticas del comercio de mercancías sirven de base para la confección de la cuenta de bienes de la balanza de pagos y la cuenta del resto del mundo en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

La compilación de las estadísticas del comercio internacional de mercancías (ECIM) se basa principalmente en las estadísticas de aduanas complementadas, según proceda, por fuentes adicionales para mejorar su cobertura (por ejemplo, para incluir la electricidad o el comercio de buques y aeronaves). Estas estadísticas recogen esencialmente el movimiento físico de las mercancías a través de las fronteras, mientras que las Cuentas Nacionales y las estadísticas de la balanza de pagos registran transacciones en las que ocurre un cambio de propiedad.

La cuenta de bienes de la balanza de pagos generalmente se confecciona sobre la base de las ECIM una vez ajustadas en función de la cobertura, los plazos y la valoración.

Las diferencias en la cobertura de las estadísticas de la balanza de pagos y las ECIM se refieren principalmente a lo siguiente:

- Productos tales como planos y esquemas, videos y cintas que se consideran servicios en la balanza de pagos (y por lo tanto no forman parte de las mercancías) pero que se incluyen en las estadísticas del comercio de mercancías con el valor del material de soporte;
- Mercancías que por razones prácticas se excluyen del comercio de mercancías pero que en teoría deberían quedar registradas en las estadísticas de la balanza de pagos, como capturas de pescado y materiales de salvamento vendidos en el extranjero por buques residentes o las importaciones de combustible de pañol y pertrechos adquiridas en el extranjero para equipos móviles operados por residentes;
- Los bienes sujetos al régimen de *comercio de mejoras y reparaciones* deberían excluirse de las ECIM, mientras que según el MBP5 deben contabilizarse en la cuenta de bienes sobre la base del valor de las reparaciones;
- Otra diferencia de la cobertura tiene que ver con las mercancías que se importan en una economía donde son sometidas a operaciones de elaboración,





y posteriormente son reexportadas. En las ECIM se recomienda que estos movimientos se registren en bruto, mientras que en el MBP5 se hace una distinción entre las mercancías que vuelven al país de origen (incluidas en la cuenta de bienes pero consignadas por separado) y las que son enviadas a una tercera economía (esas corrientes se consideran comercio de mercancías generales entre la economía de origen y el destino final y se deben excluir de la cuenta de bienes de la economía donde se lleva a cabo la elaboración).

Los movimientos físicos de mercancías a través de las fronteras que se registran en las ECIM no son necesariamente simultáneos a los cambios de propiedad de las mercancías. Por lo tanto, en el MBP5 se recomienda aplicar ajustes específicos en esos casos.

En lo que se refiere a la valoración, la cuestión que más influye en la comparabilidad de los datos es el punto de valoración, es decir, si las mercancías deben valorarse en la frontera del importador -esto es, al valor c.i.f.- o en la frontera del exportador, al valor f.o.b. Las directrices relativas a las ECIM recomiendan que para valorar las importaciones se utilice el valor c.i.f., mientras que el MBP5 prescribe el empleo del valor f.o.b. Los compiladores de estadísticas de la balanza de pagos pueden hacer ajustes suplementarios para cumplir el requisito establecido en el MBP5 de que se utilice un precio de mercado a efectos de la valoración de las transacciones comerciales, incluido el comercio de bienes para transformación, y también de la conversión de monedas.

Una vez hechos los ajustes necesarios, el comercio de mercancías se registra en la categoría "bienes" de la cuenta corriente, junto con los servicios, la renta y las transferencias corrientes. De esta forma las transacciones tanto de bienes como de servicios están armonizadas en el marco de la balanza de pagos y proporcionan series estadísticas comparables. En términos estrictos, no es correcto agregar las cifras de las mercancías y los servicios comerciales, como se hace en otras partes del informe.

Debe señalarse que algunas economías siguen aplicando los criterios de la cuarta edición del Manual de Balanza de Pagos y, en consecuencia, no incluyen en la cuenta de bienes los bienes para transformación ni los bienes adquiridos en puertos.

## 2.2 Comercio de servicios comerciales

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) define cuatro

modos de suministro, según la ubicación del proveedor y el consumidor. Junto al suministro transfronterizo (modo 1), en el que tanto el proveedor como el consumidor permanecen en el territorio del país en que cada uno reside, el AGCS también abarca casos en los que los consumidores se desplazan fuera de su país de residencia para consumir servicios (modo 2: consumo en el extranjero) o casos en que los proveedores de servicios se trasladan al territorio de los consumidores para suministrar sus servicios, bien sea estableciendo filiales mediante la inversión directa en el extranjero (modo 3: presencia comercial) o mediante la presencia de personas físicas (modo 4). La balanza de pagos de una economía, en concreto la cuenta de servicios, puede utilizarse para obtener estimaciones del comercio de servicios comerciales en los modos 1, 2 y 4. Sin embargo, la balanza de pagos no incluye la mayor parte de la información sobre la prestación de servicios a través de filiales extranjeras, lo cual es necesaria para evaluar las actividades con arreglo al modo 3. La comunidad estadística internacional adoptó por primera vez en 2002 un marco para recopilar los datos pertinentes, las "estadísticas de filiales extranjeras (FATS)", marco que se siguió desarrollando posteriormente, en 2010. Las FATS pueden consultarse en la publicación anual Estadísticas del comercio internacional y en el instrumento en línea I-TIP Servicios.

### 2.2.1 Comercio de servicios comerciales entre los residentes y no residentes de una economía (MBP6)

#### Exportaciones e importaciones

Exports (credits or receipts) and imports (debits or payments) of commercial services are included in balance of payments statistics, in conformity with the concepts, definitions and classification of the sixth (2009) edition of the IMF Balance of Payments and International Investment Position Manual (BPM6) as well as the 2010 edition of the Manual on Statistics of International Trade in Services (MSITS 2010).

Las exportaciones (créditos o ingresos) y las importaciones (débitos o pagos) de servicios comerciales se incluyen en las estadísticas de balanza de pagos con arreglo a los conceptos, definiciones y clasificación de la sexta (2009) edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) del FMI, así como de la edición de 2010 del Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios (MECIS 2010).

## Definición de servicios comerciales en la balanza de pagos

En la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos, la cuenta corriente está subdividida en bienes, servicios (incluidos los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.), ingreso primario e ingreso secundario. Los servicios comerciales comprenden todas las categorías de servicios, excepto los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p., y se subdividen en servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros, servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p., transporte, viajes y otros servicios comerciales. El MBP6 contiene los 12 componentes normalizados de servicios siguientes.

- 1) Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros
- 2) Servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.
- 3) Transporte
- 4) Viajes
- 5) Construcción
- 6) Servicios de seguros y pensiones
- 7) Servicios financieros
- 8) Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.
- 9) Servicios de telecomunicaciones, informática e información
- 10) Otros servicios empresariales
- 11) Servicios personales, culturales y recreativos
- 12) Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

Los *servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros* comprenden la transformación, ensamblaje, etiquetado, empaquetado y otras actividades similares realizadas por empresas que no son dueñas de los bienes en cuestión y que reciben un pago por parte del dueño de los mismos. Esta partida solo incluye la tarifa que cobra el transformador, que puede abarcar el costo de los materiales adquiridos. Entre otros ejemplos cabe citar la refinación de petróleo, la licuefacción de gas natural, el ensamblaje de vestido y productos electrónicos, el ensamblaje, el etiquetado y el empaquetado.

Los servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p. comprenden los trabajos de reparación y mantenimiento realizados -por residentes- sobre bienes de propiedad de no residentes (y viceversa). Las reparaciones pueden ser efectuadas en la sede del reparador o en cualquier otra parte. El valor registrado por mantenimiento y reparaciones es el valor del trabajo efectuado y no el valor bruto de los bienes antes y después de las reparaciones.



En la OMC, los *servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros y los servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p.* forman una nueva categoría agregada, denominada *Servicios relacionados con los bienes*.

*Transporte* es el proceso de llevar personas u objetos de una localidad a otra así como los servicios de apoyo y auxiliares. El transporte puede ser clasificado según: i) modalidad de transporte, a saber, por vía marítima, aérea o de otro tipo ("Otro" puede desglosarse aún más entre ferroviario, por carretera, por vías de navegación interiores, por tuberías y el transporte espacial, así como la transmisión de energía eléctrica); y ii) qué se transporta: pasajeros o carga. También se incluyen los servicios postales y de mensajería.

Los *asientos de crédito por viajes* comprenden los bienes y servicios -para uso propio o donación-adquiridos en una economía por no residentes durante su visita a esa economía. Los asientos de débito por viajes comprenden los bienes y servicios -para uso propio o donación-adquiridos en otras economías por los residentes de la economía declarante durante su visita a esas economías. Los bienes y servicios abarcados más comunes son el alojamiento, los alimentos y las bebidas, el esparcimiento y el transporte (dentro de la economía visitada), los regalos y los recuerdos. Viajes se subdivide además en: i) viajes personales; y ii) viajes de negocios.

La categoría agregada *Otros servicios comerciales* corresponde a los siguientes componentes definidos en el MBP6:

*Construcción* comprende la creación, renovación, reparación o ampliación de activos fijos en forma de edificios, mejoras de tierras en términos de ingeniería y otras construcciones de ingeniería de ese tipo tales como carreteras, puentes, presas, etc. También incluye los trabajos conexos de instalación y ensamblaje, la preparación del terreno, servicios especializados como la pintura, la plomería y la demolición, y la gestión de los proyectos de construcción. Abarca asimismo los bienes y servicios adquiridos en la economía donde las empresas constructoras llevan a cabo los trabajos de construcción. La categoría Construcción puede dividirse en i) construcción en el extranjero y ii) construcción en la economía compiladora.

Los *servicios de seguros y pensiones* incluyen servicios de suministro de seguros de vida y rentas vitalicias, seguros no de vida, reaseguros, seguros de fletes, pensiones, garantías normalizadas y servicios auxiliares de

los seguros, planes de jubilación y mecanismos normalizados de garantía.

Los servicios financieros comprenden los servicios de intermediación financiera y los servicios auxiliares, excepto los servicios de seguros y fondos de pensiones, prestados por los bancos y otras sociedades financieras. Incluyen la captación de depósitos y la concesión de préstamos, las cartas de crédito, los servicios de tarjetas de crédito, las comisiones y cargos relacionados con el arrendamiento financiero, *factoring*, colocación y garantía de emisiones, y compensación de pagos. También incluyen los servicios de asesoramiento financiero, custodia de activos financieros o metales, gestión de los activos financieros, servicios de supervisión, servicios de suministro de liquidez, servicios de asunción de riesgos diferentes de los seguros, servicios de fusiones y adquisiciones, servicios de calificación del crédito, servicios de corretaje de valores y servicios fiduciarios. Los servicios financieros pueden cobrarse de las siguientes maneras: i) cargos explícitos; ii) diferenciales entre las transacciones de compra y venta; iii) gastos de gestión de activos deducidos del ingreso de la propiedad por cobrar en el caso de las entidades tenedoras de activos; o iv) diferenciales entre los intereses pagaderos y las tasas de referencia sobre los préstamos y depósitos (denominados cargos por servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)).

*Los cargos por uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.* incluyen los siguientes:

i) cargos por uso de derechos de propiedad (como las patentes, marcas registradas, derechos de autor, procesos y diseños industriales -incluidos los secretos comerciales- y concesiones); estos derechos pueden surgir a partir de la investigación y desarrollo, así como de la mercadotecnia; y ii) cargos por licencias para reproducir, distribuir, o ambos, propiedad intelectual incorporada en originales o prototipos producidos (como los derechos de autor por libros y manuscritos, programas de informática, trabajos cinematográficos y grabaciones de sonido) y derechos conexos (por ejemplo, los correspondientes a presentaciones en vivo y transmisiones por televisión, cable o vía satélite).

Los *servicios de telecomunicaciones, informática e información* abarcan: i) los servicios de telecomunicaciones, que comprenden la emisión o transmisión de sonidos, imágenes, datos u otra información por teléfono, télex, telegrama, radio y televisión transmitidos a través de cable, radio y televisión por vía satélite, correo electrónico, facsímil, etc., incluidos los servicios de redes empresariales, teleconferencias y servicios de apoyo;

ii) los servicios informáticos, que comprenden los servicios relacionados con los equipos de computación y sus programas informáticos, así como los servicios de procesamiento de datos; y iii) los servicios de información, que incluyen los servicios de agencias de noticias, como el suministro de noticias, fotografías y artículos a la prensa, así como los servicios de bases de datos.

*Otros servicios empresariales* incluye

i) servicios de investigación y desarrollo, ii) servicios de consultoría profesional y en administración, y iii) servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales. i) Los servicios de investigación y desarrollo comprenden los servicios relacionados con la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental de nuevos productos y procesos. ii) Los servicios de consultoría profesional y en administración incluyen: a) servicios jurídicos, contables, consultoría de gerencia, servicios gerenciales y servicios de relaciones públicas; y b) servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública. iii) Los servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales incluyen: a) servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos; b) tratamiento de residuos y descontaminación, servicios agrícolas y mineros; c) servicios de arrendamiento operativo; d) servicios relacionados con el comercio; y e) otros servicios empresariales n.i.o.p.

*Servicios personales, culturales y recreativos* abarca i) servicios audiovisuales y conexos, y ii) otros servicios personales, culturales y recreativos. i) Servicios audiovisuales y conexos comprende servicios y cargos relacionados con la producción de películas cinematográficas (en películas, videocintas, discos o transmitidas electrónicamente, etc.), programas de radio y televisión (en vivo o grabados) y grabaciones musicales. ii) Otros servicios personales, culturales y recreativos incluye a) servicios de salud, b) servicios de educación, c) servicios de patrimonio y recreativos, y d) otros servicios personales. Los servicios de salud, así como los de educación, se prestan a distancia o en el lugar. En la base de datos estadísticos en línea de la OMC figuran, como partidas informativas, datos sobre las exportaciones y las importaciones de servicios totales (incluidos los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.), otros servicios (incluidos los bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.), y bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

Partidas informativas:

- Servicios totales (Servicios comerciales más bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.)



- Otros servicios (Otros servicios comerciales más bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.)
- Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.

Los *bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.* comprenden: a) bienes y servicios suministrados por enclaves, tales como las embajadas, bases militares y organismos internacionales, y los suministrados a ellos; b) bienes y servicios adquiridos de la economía anfitriona por el personal diplomático, consular y militar destacado en el extranjero y sus dependientes; y c) servicios suministrados por los gobiernos y a ellos, no incluidos en otras categorías de servicios.

La OMC, la UNCTAD y el CCI producen las estadísticas de servicios comerciales conjuntamente y las publican simultáneamente.

Las estimaciones 2014 del total mundial y las regiones, correspondientes a las subcategorías de otros servicios comerciales, son provisionarias.

### Cobertura y comparabilidad

Mientras que varias economías de todo el mundo han aplicado plenamente el MBP6 para registrar sus transacciones de servicios de la balanza de pagos, otras todavía están compilando sus estadísticas con arreglo a la metodología del MBP5. Por consiguiente, es posible que la comparabilidad y cobertura de los datos no sean siempre completas. Se señala en particular que las estimaciones mundiales y regionales del comercio de servicios comprendidos en nuevas partidas, como los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros y los servicios de mantenimiento y reparaciones n.i.o.p., pueden estar subestimadas, dado que algunas economías aún no presentan datos sobre esas partidas.

Aunque la cobertura y comparabilidad de las estadísticas sobre el comercio de servicios ha mejorado significativamente con el paso de los años, los datos siguen presentando limitaciones conocidas. Por ejemplo: i) ciertos países no recopilan datos sobre todos los componentes; ii) sigue siendo difícil reflejar estadísticamente algunos componentes de los servicios (particularmente en el campo de las importaciones); iii) los datos pueden presentarse en términos netos, en lugar de en términos brutos; iv) la clasificación adecuada de determinadas transacciones puede resultar compleja; y v) el empleo de fuentes y métodos de recopilación y estimación diferentes puede arrojar resultados dispares. Estas distorsiones son más significativas cuando

el nivel de detalle de los componentes es mayor, y pueden traducirse en asimetrías considerables en las corrientes comerciales por origen y por destino registradas por los distintos países.

## 2.3 Estadísticas sobre las filiales extranjeras

El nuevo marco estadístico para las estadísticas sobre las filiales extranjeras se desarrolla en el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios 2010, en la publicación de la OCDE titulada *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment* y en el *Handbook on Economic Globalisation Indicators*, también de la OCDE. El marco estadístico abarca tanto las empresas que producen mercancías como las que prestan servicios.

En el marco se analiza el conjunto de las filiales en las que los inversores extranjeros poseen más del 50% de los derechos de voto o del capital.

Según el punto de vista de quien recopila los datos, cabe distinguir entre las estadísticas sobre los movimientos "de entrada", relativas a las actividades de las filiales de propiedad extranjera en la economía que recopila la información, y las estadísticas sobre los movimientos "de salida", relativas a las actividades de las filiales extranjeras que la economía que recopila la información tiene en el exterior. Para describir las actividades de las filiales se utilizan variables como las ventas, el valor añadido y el número de empleados, entre otras. Estas variables se desglosan según el país de origen o destino de las inversiones y según el tipo de actividad principal de las filiales. Los Estados Unidos facilitan también un desglose por suministro total de mercancías y suministro total de servicios. En el caso de los sectores de servicios, el concepto de suministro (o producción) se basa en medidas que reflejan mejor la producción de servicios (como el margen), lo que repercute sobre todo en la medición de las actividades de mayoristas y minoristas, aseguradores e intermediarios financieros.

Desde el punto de vista del AGCS, es posible obtener un cálculo aproximado de la magnitud del modo 3 en un país determinado mediante el valor de la producción (o del suministro) de servicios por filiales de propiedad extranjera. A falta de datos sobre la producción, se utilizan las ventas de servicios. En los cuadros i.24 a i.26 se centra la atención en los servicios (a fin de medir el concepto de suministro de servicios del AGCS sobre la base de la presencia comercial), mientras que el cuadro iv.4 abarca tanto a las mercancías como los servicios.

Actualmente se dispone de estadísticas sobre las filiales extranjeras fundamentalmente para las economías de la OCDE y para un reducido número de economías que no son miembros de la OCDE. Puesto que esta clase de estadísticas son de elaboración reciente, los datos sobre las economías no siempre son comparables ni su alcance es el mismo. La disponibilidad de datos detallados y de series cronológicas largas varía considerablemente de una economía a otra.

## 2.4 El comercio y las cadenas de valor mundiales

Medir el comercio en términos de valor añadido permite determinar el origen del valor añadido, por país y por rama de producción, de los productos (mercancías y servicios) que se comercializan en todo el mundo.

Por valor añadido se entiende el valor que aporta una rama de producción a una mercancía o servicio. En el marco de la contabilidad nacional, corresponde a la retribución por el trabajo, el capital, los activos no financieros y los recursos naturales empleados en la producción y, si procede, los impuestos indirectos netos.

El enfoque basado en el valor añadido refleja la interconexión que existe entre las economías y los sectores de actividad y la creciente importancia del comercio de insumos intermedios en las cadenas internacionales de suministro y producción. Permite entender el origen del valor añadido y, por lo tanto, la aportación real del comercio a las economías.

Los indicadores del comercio en valor añadido son estimaciones basadas en las tablas de insumo-producto entre países (ICIO). Estas tablas abarcan tanto las mercancías como los servicios. Agrupan las tablas de insumo-producto nacionales y las estadísticas del comercio internacional en un marco coherente para describir la compraventa de mercancías y servicios entre productores y consumidores de diversas economías y ramas de producción. Permiten distinguir entre valor añadido de origen nacional y de otros países para cada economía y rama de producción.

Las estimaciones del comercio en valor añadido que se presentan en esta publicación se han obtenido utilizando la base de datos "Comercio en valor añadido" de la OCDE y la OMC y las tablas ICIO de la OCDE. Estas últimas contienen información sobre 57 economías y un



agregado "Resto del mundo". Las ramas de producción se agrupan en 37 sectores y abarcan las actividades productivas de los sectores primario, secundario y terciario, clasificadas de conformidad con la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

#### 2.4.1 Desglose de las exportaciones brutas en sus componentes de valor añadido

El desglose de los datos convencionales de las exportaciones (brutos) en sus componentes de valor añadido permite apreciar la participación de las economías en las cadenas de valor mundiales.

El **valor añadido nacional de las exportaciones** comprende los siguientes indicadores:

- i) El valor añadido nacional integrado en las mercancías o los servicios finales o intermedios que se consumen directamente en el país importador. Representa una transferencia de valor añadido de un país a otro, cuando las mercancías o los servicios exportados solo cruzan la frontera una vez.
- ii) El valor añadido nacional en los productos intermedios que se exportan a un primer país, que a su vez los reexporta a países terceros, integrado en otros bienes o servicios. Este indicador representa una transferencia de valor añadido de un país a varios otros, cuando las mercancías o los servicios exportados cruzan fronteras más de una vez. Este componente revela el nivel de participación de una economía en la producción internacional.
- iii) El valor añadido nacional de las mercancías o los servicios que exporta un país y que, finalmente, ese mismo país vuelve a importar. Este valor añadido de ida y vuelta entre dos países representa el componente de valor añadido nacional en las importaciones de un país.

El **valor añadido internacional de las exportaciones** es el de los insumos que se importan para producir mercancías o servicios intermedios o finales destinados a la exportación. Si se expresa en porcentaje, también se puede denominar especialización vertical.

#### 2.4.2 Contribución del valor añadido sectorial a las exportaciones brutas

Las exportaciones de una rama de producción (nacional) incluyen no solo el valor añadido de esa rama de producción sino también el originario

de otras ramas de producción de la misma o de otras economías.

El enfoque basado en el valor añadido que se utiliza para estimar las corrientes comerciales permite especificar el origen geográfico y sectorial del valor añadido de las exportaciones brutas de una determinada rama de producción. En el cuadro IV.3 se especifica el origen del valor añadido (columnas) de las exportaciones brutas (filas) con arreglo a su procedencia, nacional o internacional, y al principal sector de actividad. Esto pone de manifiesto el alcance del fenómeno de las cadenas de valor mundiales y refleja la conexión entre países y sectores de producción y comercio de mercancías y servicios, así como su dependencia recíproca.

## 2.5 Otros métodos y definiciones

### 2.5.1 Variaciones anuales

En todo el presente informe, la variación porcentual media anual es similar a la tasa acumulada de variación. Para determinar la tasa media de variación anual entre 2005 y 2012, por ejemplo, se han tomado como punto inicial los datos correspondientes al año civil de 2005 y como punto final los correspondientes al año civil de 2012.

### 2.5.2 Precios

Los movimientos de los precios de los productos se indican principalmente por medio de índices basados en gran parte en los precios del mercado al contado, y por lo tanto se excluyen las transacciones regidas por contratos a largo plazo. Los índices de precios de los productos alimenticios, las bebidas, las materias primas agrícolas, los minerales, los metales no ferrosos, los fertilizantes y el petróleo crudo provienen de la publicación del FMI Precios de los productos básicos primarios, de julio de 2015. Los totales de todos los productos primarios y de los productos primarios distintos de los combustibles se calculan utilizando las ponderaciones del FMI (cuadro A25 del apéndice). Desde el primer trimestre de 2011, el índice de precios del petróleo crudo se calcula sin tener en cuenta el West Texas Intermediate (WTI), a fin de reflejar mejor los precios internacionales. El precio del WTI, que representa un tercio del índice de precios del petróleo crudo del FMI, prácticamente dejó de utilizarse en los mercados internacionales a comienzos de 2011. Si bien el WTI se utilizaba en todo el mundo para medir los precios del petróleo, su inclusión podía distorsionar considerablemente el índice destinado a medir los precios del petróleo en el comercio internacional. Para más información, véase el recuadro

Comm.1 de "Global Commodity Market Outlook", enero de 2012 (página 65 del informe completo en inglés) <http://go.worldbank.org/WI8LCZ6PTO>.

La información sobre precios de exportación e importación por grupos de productos relativa a Alemania, los Estados Unidos y el Japón procede de estadísticas nacionales. Los totales se calculan ponderando los índices de precios de cada país con los valores de las exportaciones y de las importaciones del año de referencia de cada país (cuadros A26 y A27 del apéndice).

### 2.5.3 Índices del comercio mundial de mercancías

Los índices del volumen y los deflatores (índices de precios o valores unitarios) están tomados de una serie de fuentes internacionales y nacionales diferentes. Los deflatores y los índices del volumen comunicados pueden no estar siempre disponibles para los años más recientes o pueden diferir, en cuanto a la cobertura de productos, de los correspondientes índices del valor.

La agregación de los índices para obtener un total mundial se efectúa en dos fases. *Primero*, los deflatores de las exportaciones y las importaciones obtenidos de fuentes nacionales e internacionales se complementan con estimaciones de la Secretaría, en caso de que falten datos. Luego se agregan para obtener los totales regionales. El índice del volumen para cada región se obtiene dividiendo el respectivo índice del valor del comercio para cada región por el deflactor regional correspondiente.

*Segundo*, el índice del volumen total del comercio mundial de mercancías se obtiene mediante deflación del valor del comercio mundial utilizando el índice mundial del valor unitario, el cual resulta de la agregación de los deflatores regionales. A todo lo largo del proceso de agregación se utilizan como coeficientes de ponderación los valores del comercio del año anterior.

### 2.5.4 Producción mundial

La producción agropecuaria (con inclusión de la caza, la silvicultura y la pesca), de las industrias extractivas y del sector manufacturero se definen con arreglo a las categorías A, B, C y D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 3 (CIIU). La producción mundial en estos sectores se estima combinando los índices de producción publicados por la FAO, la OCDE, la ONUDI y la DSNU. El índice mundial se obtiene mediante la agregación de los tres



sectores utilizando como coeficientes de ponderación las proporciones respectivas del valor añadido en 2005.

### 2.5.5 Producto interno bruto mundial

El crecimiento del PIB mundial se estima como la media ponderada del crecimiento real del PIB de las distintas economías. Los coeficientes de ponderación utilizados son las participaciones correspondientes al PIB del año anterior de cada economía, a precios constantes de 2005 y convertidas a dólares con los tipos de cambio del mercado.

El empleo de tipos de cambio oficiales que no son los del mercado en el caso de algunas de las principales economías, por un lado, y las fluctuaciones del dólar estadounidense con respecto a las principales monedas, por otro, pueden influir mucho en los coeficientes de ponderación. El uso cada vez mayor que hacen otras organizaciones internacionales de coeficientes de ponderación basados en las paridades del poder adquisitivo (PPA) tiene por objeto atenuar las "anomalías" que entrañan esos factores. En un período en que hay grandes diferencias entre las tasas de crecimiento de los distintos países y regiones, la elección de los coeficientes de ponderación puede influir notablemente en la estimación del crecimiento mundial. En lo que respecta al período 2000-2011 las estimaciones del crecimiento mundial basadas en la utilización de las PPA como coeficientes de ponderación arrojan un crecimiento mucho más rápido que las estimaciones hechas utilizando como coeficientes de ponderación los datos del PIB medidos a los tipos de cambio del mercado. Esto se debe a las diferencias entre los dos tipos de coeficientes de ponderación.

### 2.5.6 Reexportaciones y reimportaciones

Con arreglo al criterio del comercio general adoptado en el presente informe, las reexportaciones se incluyen en el comercio total de mercancías (véase la sección II.1).

No obstante, en el caso de Hong Kong, China, la magnitud de las reexportaciones (que en 2014 ascendieron a 508.000 millones de dólares), si se incluyera en los agregados regionales o mundiales, afectaría de manera desfavorable al valor analítico de las estadísticas al introducir en ellas un elemento importante de doble cómputo. Por consiguiente, salvo indicación en contrario, se han excluido las reexportaciones de Hong Kong, China, del total mundial y del

total de Asia; los totales incluyen únicamente las importaciones retenidas y las exportaciones propias de Hong Kong, China. Por este motivo, las cifras correspondientes a las exportaciones mundiales y a las exportaciones de Asia que figuran en los cuadros A2 y A12 del apéndice son inferiores a las que figuran en el cuadro A6 del apéndice. Cuando las importaciones retenidas no se publican, se ha calculado su valor aproximado sobre la base de los valores de reexportación.

China da cuenta de las importaciones provenientes de China (reimportaciones), una corriente comercial que en 2014 representó el 7,4 por ciento (144,6 miles de millones de dólares) de sus importaciones totales de mercancías. Dichas importaciones consisten en productos producidos en China y luego exportados temporalmente. La estructura por productos de las importaciones chinas provenientes de China muestra que, en términos absolutos, el equipo de oficina y telecomunicaciones representa la categoría más importante (88,5 millones de dólares) en esta corriente comercial. La proporción de reimportaciones es particularmente importante en el caso de las importaciones de equipo para telecomunicaciones (48,7 por ciento), máquinas de procesamiento automático de datos y máquinas de oficina (39,5 por ciento), maquinaria eléctrica (26,1 por ciento) y textiles (13,6 por ciento). En el recuadro 2 de las *Estadísticas del comercio internacional, 2005* figura más información a este respecto.

## 3. Notas específicas relativas a determinadas economías

### 3.1 Estadísticas sobre el comercio de mercancías de la Unión Europea

Desde la publicación del informe de 2002, los datos sobre la UE compilados con arreglo a las prácticas estadísticas nacionales han sido sustituidos, a partir de 1993, por datos compilados por EUROSTAT de conformidad con la legislación de la UE. Los conceptos y definiciones adoptados por la UE son conformes al documento de las Naciones Unidas *Estadísticas del Comercio Internacional – Conceptos y Definiciones*, Serie M, N° 52, Revisión 2. En consecuencia, se han reducido considerablemente las diferencias conceptuales entre los datos de los Estados miembros de la UE. Además, en lo que se refiere a la UE en su conjunto, es posible disponer más rápidamente de los datos de EUROSTAT que de los de la fuente utilizada anteriormente, lo que reduce en gran medida la

cantidad de estimaciones incluidas en la cifra agregada de la UE.

Desde enero de 1993, las estadísticas sobre el comercio entre los Estados miembros de la UE se recopilan a través del sistema "Intrastat" (véase *El Comercio Internacional: Tendencias y Estadísticas*, GATT de 1994). La cobertura de este sistema, que se basa en los informes presentados por las empresas sobre las transacciones cuyo valor es superior a un mínimo, no es tan amplia como la anterior, basada en las declaraciones aduaneras. Esto se observa particularmente en el caso de las importaciones. Así, antes de la adopción del sistema Intrastat, las importaciones intracomunitarias (c.i.f.) comunicadas se aproximaban mucho a las exportaciones intracomunitarias (f.o.b.) comunicadas. Sin embargo, a partir de 1993, el valor declarado de las importaciones intracomunitarias ha sido en promedio alrededor de un 3 por ciento inferior al valor de las exportaciones intracomunitarias, lo que indica una infracomunicación sustancial de las importaciones intracomunitarias. Como resultado de esta falta de coherencia, la Secretaría ha sustituido los datos relativos a las exportaciones intracomunitarias por los de las importaciones intracomunitarias al nivel agregado de la UE al estimar los totales regionales y mundiales. Sin embargo, este ajuste no se reparte entre los Estados miembros de la UE, por lo que la suma de las importaciones comunicadas por los distintos miembros de la UE no coincide con la cifra correspondiente al conjunto de las importaciones de la UE. Este ajuste también se refleja en las estimaciones del volumen correspondientes al conjunto de la UE.

### 3.2 Principales interrupciones en la continuidad de los datos sobre el comercio de mercancías

A partir de 2003, Singapur incluye el comercio de mercancías con Indonesia.

En lo referente a la Federación de Rusia, sigue habiendo grandes dudas acerca de la exactitud de las estadísticas del comercio exterior, sobre todo en lo que respecta a las importaciones. Una gran proporción de los datos comunicados sobre las importaciones consiste en estimaciones oficiales de las importaciones de mercancías que entran en la economía sin que las contabilicen las autoridades aduaneras. Estos ajustes de los datos sobre las importaciones



representaron el 6 por ciento de las cifras totales comunicadas oficialmente en 2012 y 8% de las cifras totales comunicadas oficialmente en 2013.

A partir de 2012, los datos para Suiza incluyen el comercio de oro. Las corrientes de intercambio de mercancías entre los Estados miembros de la Unión Europea incluyen el comercio relacionado con declaraciones fraudulentas del IVA, que se refieren principalmente a los equipos de oficina y telecomunicaciones. Entre 2006 y 2007, una reducción considerable de este comercio fraudulento en el Reino Unido ha afectado particularmente a las estadísticas relativas a los intercambios de mercancías dentro de la UE.

#### 4. Fuentes estadísticas

Las fuentes estadísticas que se han utilizado con más frecuencia son las siguientes:

**Banco Mundial**, *World Development Indicators*

**CEPAL**, *Balance de las economías de América Latina y el Caribe*

**CEPE**, *Economic Survey of Europe*

**DSNU**, *Base de datos Comtrade*

(para los miembros de la OCDE, *UNSD-OECD Joint Trade Data Collection and Processing System*)

**DSNU**, *Base de datos Servicetrade*

**DSNU**, *International Trade Statistics Yearbook*

**DSNU**, *Monthly Bulletin of Statistics*

**EUROSTAT**, *Base de datos COMEXT y bases de datos en línea*

**FAO**, *Anuario de producción*

**FAO**, *Base de datos de agricultura FAOSTAT*

**FMI**, *Balance of Payments Statistics*

**FMI**, *Estadísticas financieras internacionales*

**FMI**, *Perspectivas de la economía mundial (base de datos)*

**GTIS**, *base de datos Global Trade Atlas*

**OCDE**, *Main Economic Indicators*

**OCDE**, *Measuring Globalisation: The Role of Multinationals in OECD Economies*

**OCDE**, *Monthly Statistics of International Trade*

**OCDE**, *National Accounts*

**OCDE**, *Statistics on International Trade in Services*

**OCDE/AIE**, *Energy Prices & Taxes*

**ONUUDI**, *Base de datos National Accounts Statistics*

Estas fuentes se complementan con publicaciones nacionales y otras bases de datos internacionales y estimaciones de la Secretaría.

Las cifras del comercio total de mercancías provienen en su mayor parte de la publicación *Estadísticas financieras internacionales* del FMI, mientras que las del comercio de mercancías clasificado por origen, destino y productos provienen principalmente de la base de datos COMEXT de Eurostat, el Global Trade Atlas y de la *base de datos COMTRADE* de la DSNU. Son inevitables algunas incoherencias entre los datos de las distintas fuentes sobre las exportaciones e importaciones totales referentes al mismo país o territorio, que pueden atribuirse a la utilización de diferentes sistemas de registrar el comercio, a la forma en que el FMI y la DSNU por ejemplo han convertido en dólares los datos expresados en las monedas nacionales y al hecho de que en los datos del FMI se incorporan más rápidamente las revisiones.

Los datos correspondientes a los miembros de la Unión Europea, los países candidatos a la UE y los países observadores ante la UE, así como el total de la UE (28), proceden de la base de datos en línea de Eurostat a partir de 2004. Cuando se trata de otras economías que no presenten informe al FMI (p. ej., el Taipei Chino), los datos se basan en fuentes nacionales. Las estadísticas del comercio de servicios comerciales proceden principalmente de la publicación

*Balance of Payments Statistics* del FMI. En el caso de las otras economías que no comunican estadísticas al FMI (como el Taipei Chino), los datos proceden de fuentes nacionales. Las estimaciones de los datos faltantes, al igual que las estadísticas sobre el comercio de servicios comerciales por origen y por destino, se basan principalmente en las estadísticas nacionales.

Las series del producto interno bruto (PIB) en dólares corrientes proceden en su mayor parte de la publicación *World Development Indicators* del Banco Mundial, completadas en algunos casos con estadísticas extraídas de la base de datos *Perspectivas de la economía mundial* del FMI.

La Secretaría expresa su reconocimiento al Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. La información anticipada que suministraron facilitó notablemente la labor de la Secretaría. Asimismo, expresa su agradecimiento a las instituciones nacionales que proporcionaron estadísticas anticipadas.

La fecha límite para las estadísticas del comercio de mercancías (basadas en datos de aduanas) y servicios comerciales (basadas en la balanza de pagos) es el 15 de julio de 2015. En el caso de las estadísticas del comercio de servicios de filiales extranjeras, la fecha límite es el 16 de agosto de 2015.

